

RESOLUCIÓN N°: 3113/24.-

Ramallo, 08 de agosto de 2024

VISTO:

La situación de la Ambulancia de los Bomberos Voluntarios de Ramallo, y

CONSIDERANDO:

Que la ambulancia que tienen los Bomberos Voluntarios de Ramallo, es un modelo de antaño y, además, se encuentra en una situación de mucho desgaste por el uso;

Que es un vehículo que utiliza como medio de soporte para sus integrantes y para ayudar en siniestros donde a veces no es suficiente con la ambulancia del Nosocomio Local;

Que, ante esta institución es de suma urgencia la colaboración del Estado Nacional para poder contar con una ambulancia 0 km, con el equipamiento correspondiente;

Que el trabajo que realizan los Bomberos Voluntarios en el partido de Ramallo es muy arduo, teniendo en cuenta que abarca además, lo que es la prestación de servicio en la Autopista N°9 desde el Km 188 hasta el Km 223;

Que además de los servicios que presta en la Autopista Ruta Nacional n°9, también lo hace en las rutas provinciales 1001 y 51;

Que sumado a este trabajo, se debe tener en cuenta que su accionar esta muchas veces convocado en siniestros urbanos, como auxiliar del servicio de salud local;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

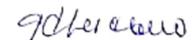
ARTÍCULO 1°) Solicitese al Ministerio de Seguridad de la Nación, provea una Unidad de Rescate, del tipo Ambulancia 0 km, con el equipamiento correspondiente, a la Asociación de Bomberos Voluntarios del Partido de Ramallo Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 08 DE AGOSTO DE 2024.


CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




GABRIEL ADRIAN LESCANO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE